

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina

Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., once (11) de diciembre de Dos Mil veinte (2020).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2019 - 00162 - 00 (*Cuaderno Principal*)

De conformidad con el poder obrante a fol. 41 y ss de la presente encuadernación, se reconoce personería al abogado ALEXANDER AGUDELO LÓPEZ, como apoderado del demandado FERNANDO MERCHAN LÓPEZ, en los términos y para los fines del mandato conferido.

El apoderado deberá informar su dirección de correo electrónico que deberá coincidir con el inscrito en el Registro Nacional de Abogados.

Córrase traslado de las excepciones de mérito propuestas por la pasiva, a la parte ejecutante, por el término de diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida pruebas (art. 443-1 CGP).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

| |
|---|
| Estado No.72 del 14/12/2020 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria |
|---|

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2904bf1af296b7fe2ed06a25811ce8907ab6aea72266d7
061b9aaa4114e7e01c**

Documento generado en 11/12/2020 02:50:25 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente

URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>